

Sr Apoderado:

Informo a usted que a partir del 16 de Marzo de 2022 se inició la campaña de vacunación contra la influenza, esta vacuna va dirigida a niños entre 6 meses a 5to básico (10 años 11 meses 29 días).

El objetivo de esta vacunación es prevenir la mortalidad y morbilidad grave en grupos de la población que tiene mayor riesgo de muerte y complicaciones causadas o secundarias a infección por virus influenza. Dicho objetivo fue emitido desde el ministerio de Salud a través de una resolución Ministerial N° 4 del 25 de Enero del año 2022, la cual se la anexo para que tome conocimiento, esto ordena que toda la población susceptible debe ser vacunada no existiendo ninguna excepción salvo las que respectan a problemas de salud que en esta carta se detallan y para lo cual se requiere tener al momento de la vacunación en su establecimiento, un certificado del médico que autoriza la No vacunación del niño, la causa y su timbre correspondiente para posteriormente enviarlo a la SEREMI de salud y así poder respaldar a futuro cualquier problema que pudiera presentar el niño no vacunado. Este decreto también evita que los padres por cuenta propia tomen la decisión de que su hijo no se vacune, ya que pasa a ser ley de la República.

Le detallo las únicas contraindicaciones que el Ministerio ha considerado para la NO vacunación contra la Influenza

- Reacciones alérgicas severas a algún componente de la vacuna en dosis previas.
- Hipersensibilidad a las sustancias activas, o cualquiera de los componentes que pueda estar presente como trazas de huevo, formaldehído, gentamicina.
- Reacciones alérgicas severas al huevo
- Historia de enfermedad de Guillan–Barré a dosis previas de influenza
- Contraindicaciones temporales: enfermedad aguda severa (ejemplo. Meningitis, sepsis, neumonía)

Es importante haber informado a los padres para que envíen el carnet de control de niño sano para que se registre la fecha de la vacunación.